



# Discriminación

María J. Rodríguez-Shadow  
(Editora huésped)

El vocablo “discriminar” significa diferenciar, distinguir, separar, segregar, apartar, aislar, excluir, relegar...; en breve apunta a un escenario en el que una persona o grupo es tratado con desprecio por su pertenencia a una categoría social específica. Por ejemplo, otorgar a los hombres autoridad o poder por el solo hecho de serlo; el maltrato que reciben los indígenas o los negros; la burla o el rechazo de que son objeto las personas que tienen una orientación sexual distinta a la heterosexual; el desdén que reciben los practicantes de credos religiosos diferentes a los mayoritarios; la exclusión de los pobres o los inmigrantes, los niños o los viejos, y las personas con capacidades diferentes.

Y aunque existe una amplia legislación contra la discriminación en materia de igualdad de oportunidades de empleo, vivienda y bienes y servicios, en diversas sociedades se encuentra evidencia de estas actitudes culturales.

Al reconocer la existencia de estas prácticas, y con el fin de eliminarlas, se han efectuado a nivel internacional diversas iniciativas en el plano legislativo. En 1945, con la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas (ONU), se inició el reconocimiento del “respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión”. La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, contiene una amplia afirmación de los derechos humanos, así como acuerdos específicos sobre prevención y penalización del genocidio y sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En México, el artículo 4 de la *Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación* la define como:

“toda distinción, exclusión o restricción que, basada en origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.”

Uno de los obstáculos a la protección internacional de los derechos humanos es que la mayoría de los países no aceptan la intervención en sus asuntos internos, y no reconocen la discriminación de sus propios ciudadanos. En cierta medida esta dificultad ha podido ser solventada por organizaciones como la Comisión Europea de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Algunas organizaciones independientes, como Amnistía Internacional, luchan por la protección de los derechos humanos y erradicación de la discriminación a nivel mundial.

Ante la presión y la demanda de las llamadas minorías que se dan cuenta de que sus derechos, en las sociedades actuales, están mermados, se crean movimientos y agrupaciones que generan estrategias para prevenirla y eliminarla. Entre los grupos con derechos lesionados están mujeres, indígenas, trabajadores, discapacitados y homosexuales, entre otros. En un afán por manifestar su descontento, exigir sus derechos y hacer visible las inequidades a las que están sujetas esas colectividades, se llevan a cabo varias acciones, se crean “días” para impugnar y expresar el rechazo a su situación de exclusión, se impulsan leyes que las protejan y se crean asociaciones y foros virtuales para apoyar a quienes lo soliciten o difundir información sobre su causa. Por ejemplo, se proclamó que el 8 de marzo se celebrara el Día Internacional de la Mujer; el 21 de marzo se festejará el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y el Día Internacional contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia.

Pese a los esfuerzos por eliminarla, diversas actitudes discriminatorias persisten, tanto a nivel mundial como en nuestro país. Aunque no todas son, por razones de espacio, abordadas aquí, los colaboradores en este número ofrecen una muestra, desde diferentes campos disciplinarios y perspectivas teóricas, ilustrando sus ensayos con ejemplos específicos.

La homofobia es la aversión hacia los homosexuales, generalmente rechazo a los hombres que se sienten atraídos hacia otros hombres, pero también hacia las lesbianas, por considerar sus deseos como “antinaturales” y aberrantes; también hacia los travestis, los individuos transgénricos y los transsexuales. Esta animosidad hacia los homosexuales

se produce en el marco de una sociedad que alienta la reproducción biológica; a esto se debe, entre otras cosas, el rechazo hacia este tipo de personas que, se supone, no formarán parejas que engendrarán hijos ni serán agentes socializadores, y que impugnan con sus prácticas el modelo hegemónico heterosexual. Sin embargo, el desprecio de que son objeto no se justifica desde ningún punto de vista, y de manera organizada cada vez más estas personas y grupos luchan de manera sistemática por defender su derecho a su orientación y prácticas eróticas. La discriminación que padecen estos grupos es abordada en el ensayo de Mauricio List.

Las nociones de diferencia y vulnerabilidad son abordadas por Yesenia Peña, para analizar cómo a través de éstas la sociedad trata con discriminación a ciertos individuos y grupos, entre los que se encuentran las personas con discapacidad. Asimismo, manifiesta cómo es que la discapacidad es vista como un “problema” en diferentes niveles: de salud, socioeconómico y de integración social. Finalmente, comenta que es necesario que en nuestra sociedad se realicen cambios legislativos y políticos que permitan incluir el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.



Ver a la clase social no como una variable a conjugar en el entendimiento de la discriminación (junto a género y etnicidad, entre otros) sino como la manifestación del principio estructural que ordena, separa y normaliza a la sociedad en el capitalismo, es la propuesta de Ricardo Macip en su artículo “Clase y discriminación”. Al hacerlo presenta a la discriminación como un rasgo característico de la sociedad, antes que un efecto nocivo. Este acercamiento presenta un claro dilema político a las formaciones demo-liberales que son incapaces de enfrentar las contradicciones sociales del capitalismo. El capitalismo no puede prescindir de la discriminación de clase ejercida en la explotación y

acumulación; a lo sumo puede atenuarlas concentrándose en otras variables que fragmentan las identidades políticas y las reivindicaciones de los sujetos como minorías. Y es justamente aquí donde el artículo busca contribuir de manera teórico-política: ningún cambio duradero puede derivarse de una política de minorías. Su propuesta es abolir la discriminación de clase mediante la transformación social.

Partiendo de la premisa de que todos los seres humanos actuales formamos parte de una especie única, y que por tanto ninguna forma de discriminación puede explicarse o justificarse desde lo biológico, José Íñigo Aguilar y María Sara Molinari elaboraron su contribución en torno a la vejez y la discriminación. Los autores plantean que la discriminación existe debido a la presencia de ciertas características sociales que exhiben las sociedades humanas y que tienen que ver con las similitudes y diferencias que advierten entre los miembros de en su mismo grupo o de otros grupos. Así las diferencias en la lengua, en la apariencia física, en la manera de vivir, en las costumbres, en la edad y en las creencias, se constituyeron en el motivo de la discriminación, del racismo y de la violencia. Los autores de este artículo se abocan a la tarea de dilucidar las causas de que se estigmatice en nuestra sociedad a las personas ancianas, a los viejos, pero también a conocer cómo aprender a evitar y terminar con dicha discriminación.

En el artículo “La discriminación hacia las mujeres”, presento un bosquejo abigarrado de datos y cifras con el intento de dar una idea del panorama mundial y del que impera en México en relación con esta cuestión. Parto de la idea de que el trato discriminatorio que sufren las mujeres no es un asunto del que muchos hombres y mujeres estén conscientes, porque tales conductas son aprendidas como naturales a través de la socialización en la familia y en todas las esferas e instituciones sociales, porque los seres humanos son enseñados a adoptar acríticamente las premisas culturales de los núcleos en los que nacen y a reproducirlas sin cuestionarlas. La divulgación del pensamiento y la lucha feminista modificarán gradualmente esta situación al impugnar el sistema patriarcal imperante.

En “Razas y racismo: entre la unidad y la diversidad de nuestra especie”, José Luis Vera analiza, en el con-



texto de las categorías clásicas de unidad y diversidad, la práctica de la jerarquización de la variabilidad de nuestra especie. Resalta el papel que la ciencia ha desempeñado a lo largo de la historia. La práctica social del racismo ha parecido objetivarse en determinados momentos de la historia al tomar como pretexto de dicha práctica discursos pretendidamente científicos. Sin embargo, la eliminación de la “raza” como categoría de clasificación es insuficiente si lo que se busca es la abolición del racismo. Plantea además la urgente necesidad de un abordaje serio y profundo sobre esta problemática en nuestro país.

En su artículo, Carlos Garma analiza la situación de la discriminación religiosa en nuestro país. A partir de datos históricos y cuantitativos que dan una introducción inicial, se plantea el marco legal donde la discriminación religiosa, al menos en teoría, es explicitada y penada. Sin embargo, una serie de casos particulares muestran que la intolerancia religiosa permanece todavía, y evidencian las dificultades o reticencias que

las autoridades tienen en la aplicación de una laicidad cada vez más acotada. El autor termina con observaciones para la construcción de una sociedad más tolerante donde la discriminación religiosa no exista. Sin duda, la presión de individuos y organizaciones que objetan estas actitudes discriminatorias y luchan por la eliminación de sus diversas manifestaciones en los aspectos tratados en este volumen y las que no fueron posibles abordar, ayudará a que podamos vivir en un mundo más justo y equitativo.

Confío en que estos artículos nos harán reflexionar sobre los efectos perniciosos de la discriminación presente en las sociedades actuales y nos anime a adoptar la práctica consciente de erradicarla en nuestra conducta cotidiana y apoyar las iniciativas existentes que alientan la creación de sociedades en las que se respeten las diferencias y se reconozca que los seres humanos en su diversidad son sujetos con derechos que van más allá de los protegidos por las constituciones de cada nación.

